

PORTEZUELO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de examen y reclamaciones. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Portezuelo, a 21 de Noviembre de 2013.- La Alcaldesa, M^a. Ángeles Lancho Ginés.

6892

PORTEZUELO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Expediente número Dos, de modificaciones de créditos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, por mayores ingresos, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Portezuelo, a 21 de Noviembre de 2013.- La Alcaldesa, M^a. Ángeles Lancho Ginés.

6894

PORTEZUELO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Expediente número Tres, de modificaciones de créditos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, mediante transferencias de créditos, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Portezuelo, 21 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, M^a. Ángeles Lancho Ginés.

6896

PORTEZUELO

Edicto

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de comprobación de actividades comerciales, por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión del día 18 de noviembre de 2013, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse alegaciones, la citada Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Portezuelo a 21 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, M^a. Ángeles Lancho Ginés.

6898

PORTEZUELO

Edicto

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Escombrera Municipal , por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión del día 18 de noviembre de 2013, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse alegaciones, la citada Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Portezuelo a 21 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, M^a. Ángeles Lancho Ginés.

6900

PORTEZUELO

Edicto

Aprobada inicialmente la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión del día 18 de noviembre de 2013, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse alegaciones, la citada Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Portezuelo a 21 de Noviembre de 2013.- La Alcaldesa, M^a. Ángeles Lancho Ginés.

6902